

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0035/2023/OPNT

RECURRENTE  
VS  
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés. -----

Por recibido en fecha 06 seis de junio de 2023 dos mil veintitrés, a través de la oficialía de partes de esta Comisión, el oficio sin número, suscrito por el Lic. Francisco Palma Bautista, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, mediante el cual manifiestan, que da cumplimiento al requerimiento que fuera hecho, mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante oficio sin número, suscrito por el Lic. Francisco Palma Bautista, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, para acreditar el cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: ----

**"SEGUNDO.** – De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión le ordena al sujeto obligado, realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada**, relativa al tipo de incidentes delictivos ocurridos en su Municipio indicando la hora, fecha y lugar, así como la ubicación y coordenadas geográficas de cada uno, del 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve al 21 veintiuno de diciembre de 2022 dos mil veintidós; y entregarla a la persona recurrente. -----

Y respecto a la información relativa a la **ubicación de los incidentes delictivos ocurridos en su Municipio y sus coordenadas geográficas, del período antes citado, esta Comisión le ordena al sujeto obligado:**



S  
E  
N  
O  
—  
C  
U  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
A



Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

1. **Determinar qué información** es pública y cual es confidencial por actualizarse alguno de los supuestos de confidencialidad;
2. En el caso de aquella que resulte ser información confidencial, el Titular de la dependencia del sujeto obligado deberá de clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas;
3. El Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, y en su caso ordenar la elaboración de una versión pública de la información solicitada, en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y
4. Entregar a la persona recurrente la información que sea pública y en su caso, la versión pública, así como la resolución emitida por el Comité de Transparencia, donde confirme la clasificación de aquella información que sea confidencial y ordene la elaboración del documento en versión pública.

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y **el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes**, deberá notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, **apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 fracciones V y XIV, 121, 122, 132, 142, 149, 152, 155, 157, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 152, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes**, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, **informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en los Resolutivos anteriores, apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes.**“ (Sic).



Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

El sujeto obligado manifestó, mediante oficio sin número, el pretendido cumplimiento en los términos siguientes:

"[...]

### Actuaciones

1.- con relación a la solicitud con número de folio: **220457422000074**, ya se encuentra en estatus de terminada, por lo que la información, ya fue entregada a solicitante mediante el sistema de la PNT, tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

#### INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: Municipio de Cadereyta de Montes  
Estado o Federación: Querétaro  
Folio: 220457422000074  
Recepción de la solicitud: Electrónica  
Tipo de solicitud: Información pública  
Temática: Otros más frecuentes

Fecha oficial de recepción: 21/12/2022  
Fecha límite de respuesta: 18/01/2023  
Folio interno:  
Estatus: Terminada  
Candidata a recurso de revisión: No  
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 11/04/2023

2.- con relación al recurso de revisión, **RDAA/0035/2023/OPNT**, y la resolución de fecha 24 de mayo del 2023, y publicada en fecha 25 de mayo del 2023, la información solicitada, así como lo requerido por esta comisión, ya fue cumplimentado, los resolutivos SEGUNDO, la información ya fue entregada.

3.- respecto al resolutivo TERCERO, una vez teniendo a disposición la información, ya fue revisada y confirmada, por lo que se determinó mediante sesión del Comité de Transparencia que la información entregada solo contiene información general, sin datos personales, además de que la información es pública, y no es susceptible de reserva, de conformidad, con lo resuelto por el Comité de Transparencia, se anexa copia del acta de fecha 05 cinco de junio del 2023 dos mil veintitrés.

4.- se pone a disposición para los efectos que haya lugar, la información solicitada tal y como obra en archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en formato CD-R [...]” (Sic).

De igual manera, el sujeto obligado adjuntó copia simple del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, de fecha 05 cinco de junio de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se determinó que la información es pública por no contener datos personales, lo anterior, en los términos siguientes:

“[...] En relación con la información solicitada por el usuario mediante solicitud con número de folio: 220457422000074, al área correspondiente, Dirección de Seguridad Pública Municipal, entrego la información respecto a la **ubicación de los incidentes**



*delictivos ocurridos en su municipio y sus coordenadas geográficas, del periodo 01 de enero del 2019 al 21 de diciembre del 2022.*

*Es por ello por lo que previo estudio, se procedió a analizar dichos documentos, para observar si, contienen información que, conforme a la ley general de transparencia y acceso a la información pública, caen en los supuestos de reserva y/o confidencialidad.*

S  
E  
Z  
O  
—  
C  
U  
A  
C  
—  
U

*1.- en relación con el supuesto de confidencialidad, es observable que dicha información, entregada por el área respectiva, no contiene datos que hagan referencia a alguna persona o particular, ya que al referirse a datos generales, no se incluyó en la información datos extra a lo solicitado, y únicamente se entregó la información de forma general, sin datos personales, ya que la naturaleza de la solicitud, nunca lo requirió como tal, y la respuesta del área correspondiente, entregó la información sin la necesidad de proporcionar datos de personales.*

*Siguiendo esta premisa, no existe datos personales, que, a su vez, requiera ser protegida por el derecho fundamental a la vida privada, como lo son los datos identificativos, para que sea considerada como confidencial, siguiendo los supuestos establecidos en la legislación de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en correlación con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP, en atención a que la información relativo a los datos personales es un derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica y seguridad personal.*

*por lo anteriormente expuesto se acuerda y resuelve:*

*Con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 103, y 116 de la LGTAIP, se determina qué la información entregada por el área de Dirección de Seguridad Pública, es información pública, y no se actualiza ninguna reserva, así como al no tener información relacionada a datos personales, también se excluye el supuesto de confidencialidad [...]” (Sic).*

De igual manera, el Sujeto obligado anexó un disco compacto (CD), mismo que contiene un archivo en formato PDF, relativo al oficio número of DSPMC/199/2023, de fecha 01 uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por T. S.U. José Ulises Cortés Olguín, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cadereyta de Montes; así como 12 doce archivos en formato Excel, los cuales contienen la información relativa a la ubicación de los incidentes delictivos ocurridos en el



Municipio de Cadereyta y sus coordenadas geográficas, así como la información relativa a los accidentes e incidentes de tránsito e infracciones administrativas; lo anterior, por el periodo comprendido del 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve al 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, tal y como se desprende de las siguientes capturas de pantalla:

Vista

> Unidad de DVD RW (D:) RDAA.0035.2023 > 220457422000074 > 220457422000074

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
✓ Archivos actualmente en el disco (4)			
Incidencias Delictivas	06-09-2023 10:26 a.m.	Carpeta de archivos	
JUZGADO CIVICO	06-09-2023 10:26 a.m.	Carpeta de archivos	
TRANSITO	06-09-2023 10:26 a.m.	Carpeta de archivos	
220457422000074	10/09/2023 10:01 p.m.	Microsoft Edge P...	54 KB

Vista

> Unidad de DVD RW (D:) RDAA.0035.2023 > 220457422000074 > 220457422000074 > Incidencias Delictivas

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
✓ Archivos actualmente en el disco (5)			
② Incidencias delictivas 2020	02/02/2023 11:10 a.m.	Hoja de cálculo d...	581 KB
② Incidencias delictivas 2021	02/02/2023 21:02 p.m.	Hoja de cálculo d...	754 KB
② Incidencias delictivas 2022	02/02/2023 12:54 p.m.	Hoja de cálculo d...	815 KB
② Incidencias delictivas 2023	02/02/2023 12:57 p.m.	Hoja de cálculo d...	149 KB
② Incidentes 2019	02/02/2023 10:51 a.m.	Hoja de cálculo d...	491 KB

Vista

> Unidad de DVD RW (D:) RDAA.0035.2023 > 220457422000074 > 220457422000074 > JUZGADO CIVICO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
✓ Archivos actualmente en el disco (1)			
② INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS 2021	06-09-2023 11:14 p.m.	Hoja de cálculo d...	214 KB

Vista

> Unidad de DVD RW (D:) RDAA.0035.2023 > 220457422000074 > 220457422000074 > TRANSITO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
✓ Archivos actualmente en el disco (6)			
② REPORTE DE ACCIDENTES DEL 2019 A FEBRERO 2023	08/05/2023 10:29 p.m.	Hoja de cálculo d...	97 KB
② REPORTE DE INFRACCIONES 2019	06-09-2023 11:10 a.m.	Hoja de cálculo d...	11,697 KB
② REPORTE DE INFRACCIONES 2020	06/05/2023 11:10 a.m.	Hoja de cálculo d...	58 KB
② REPORTE DE INFRACCIONES 2021	08/05/2023 04:09 p.m.	Hoja de cálculo d...	77 KB
② REPORTE DE INFRACCIONES 2022	08/05/2023 04:09 p.m.	Hoja de cálculo d...	93 KB
② REPORTE DE INFRACCIONES 2023	08/05/2023 04:29 p.m.	Hoja de cálculo d...	22 KB

Información que coincide con lo ordenado por esta Comisión en los resolutivos segundo y tercero de la resolución de fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de Cadereyta de Montes, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Se ordena notificar a la persona recurrente la información remitida por el sujeto obligado antes analizada. Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido**, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria de pleno de fecha 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

**OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE**

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

**DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----  
V.M.S

La presente foja corresponde a la última del Acuerdo de fecha 28 veintinocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente **RDAA/0035/2023/OPNT**.



Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
**[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)**